

tados al ordenamiento jurídico los acuerdos impugnados del Registro de la Propiedad Industrial y en consecuencia debemos también declarar que procede la concesión de la protección de la marca nacional número ochocientos ocho mil seiscientos, "Esco-Centro de Estudios para la Escuela y la Comunicación", para distinguir toda clase de publicaciones. Todo ello sin hacer condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1982.—El Director general, Julio Delicado-Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

33563 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1982, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 178/1979, promovido por «Larma, S. A.», contra resolución de este Registro de 21 de noviembre de 1977.

En el recurso contencioso-administrativo número 178/1979, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Larma, Sociedad Anónima», contra resolución de este Registro, de 21 de noviembre de 1977, se ha dictado con fecha 13 de febrero de 1982 por la citada Audiencia, sentencia declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por la representación procesal de la Entidad "Larma, S. A.", contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y siete, que concedió la marca número setecientos cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho, "Penorex", y contra el de veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior, debemos declarar y declaramos que dichos actos son ajustados a derecho; absolviendo a la administración demandada de las pretensiones contra ella deducidas en este proceso; sin hacer especial declaración sobre las costas causadas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1982.—El Director general, Julio Delicado-Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

33564 RESOLUCION de 1 de octubre de 1982, de la Dirección Provincial de Cuenca, por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber que ha sido caducado el siguiente permiso de investigación:

Número: 917. Nombre: «Esperanza y Loli»; Hectáreas: 8.927. Términos municipales: Talayueñas, Garaballa, Landete, Henarejos y San Martín de Boniches.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Cuenca, 1 de octubre de 1982.—El Director provincial en funciones, José Borilla Gómez.

33565 RESOLUCION de 8 de octubre de 1982 de la Dirección Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huelva hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 14.449. Nombre, «Gloria». Mineral, jaspe (Recursos Sección C). Cuadrículas, 48. Término municipal: Calañas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 8 de octubre de 1982.—El Director provincial, José de Moya Chamorro.

33566 RESOLUCION de 13 de octubre de 1982, de la Dirección Provincial de Granada, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Granada hace saber: Que por el ilustrísimo señor Director general de Minas ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número: 29.934. Nombre: «Carbonero». Mineral: Yeso. Cuadrículas: 3. Término municipal: Escuzar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 13 de octubre de 1982.—El Director provincial (ilegible).

33567 RESOLUCION de 14 de octubre de 1982, de la Dirección Provincial de Guadalajara, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.221. Nombre «Molino de Carrascosa». Mineral: Recursos de la sección C). Cuadrículas: 7. Términos municipales: Carrascosa de T. y Morillejo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Guadalajara, 14 de octubre de 1982.—El Director provincial, J. Remón Camacho.

33568 RESOLUCION de 14 de octubre de 1982, de la Dirección Provincial de Cáceres, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cáceres hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas y términos municipales:

- 9.315. «Mercedes». Recursos de la sección C). 78. Benquerencia, Botija, Plasenzuela, Salvatierra de Santiago y Ruano.
- 9.316. «San Marcial». Recursos de la sección C). 2. Logrosán.
- 9.325. «Jomal». Recursos de la sección C). 207. Berzocana, Cañamero y Logrosán.
- 9.328. «Graesa VI-B». Granitos y rocas ornamentales. 23. Cáceres y Casar de Cáceres.
- 9.340. «David». Recursos de la sección C). 294. Acehucho, Cachorrilla, Ceclavín, Pescueza y Zarza la Mayor.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 14 de octubre de 1982.—El Director provincial, Raimundo Gradillas Regodón.

33569 RESOLUCION de 14 de octubre de 1982, de la Dirección Provincial de Madrid, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.779 (0-1-0). Nombre: «Las Cuevas». Minerales: Caliza y yeso. Cuadrículas: 12. Términos municipales: Perales de Tajuña y Tielmes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 14 de octubre de 1982.—El Director provincial, por autorización, el Subdirector provincial (ilegible).